

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
07 de junio de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES064/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE DANZA MODERNA, DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS" CON SEDE EN LOURDES COLON, LA LIBERTAD, EN EL MARCO PLAN EL SALVADOR SEGURO-PESS III".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ PINTO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE DANZA MODERNA, DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS" CON SEDE EN LOURDES COLON, LA LIBERTAD, EN EL MARCO PLAN EL SALVADOR SEGURO-PESS III". PRODUCTOS A ENTREGAR a. Presentación del Plan de trabajo para el periodo de contratación, el cual será presentado al inicio del taller y conforme a los requerimientos de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos. b. Presentación de un informe mensual durante el periodo de contratación que incluirá fotografías y enumerará los principales resultados del proceso.	\$ 750.00	\$ 750.00
MONTO TOTAL							\$ 750.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se impartirá un taller de Danza Moderna a jóvenes participantes en el programa "Oportunidades Educativas" en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS-III) en el municipio de Lourdes Colon.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES/PESS-III

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, se realizarán 3 pagos mensuales por \$ 250.00 dólares de los Estados Unidos de América c/u, haciendo un total de \$ 750.00 dólares en los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2017, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar del servicio será en el Centro Escolar Francisco Gavidia, ubicado en la 1ra. Avenida Norte, Lourdes Colon, municipio priorizado de Lourdes Colon, el plazo será de 3 meses del 12 de junio al 13 de septiembre del 2017, en un horario de lunes y miércoles de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., y el miércoles de 1:30 a 2:30 p.m., cumpliendo con un mínimo de 20 horas mensuales, divididas en 5 horas semanales.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado Factura de Consumidor Final duplicado cliente o recibo original a nombre de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS-III, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: María Eugenia Paz Mulato-Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos-de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

Arg

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2555-0628**, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.


TITULAR




Vo. Bo. JEFE-DACI




SUMINISTRANTE


ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI


8/ Junio/2019

versión Pública